

Victoriano Jofre de los Corrales, Pedro Jofre  
de Campa, Fran.º Garcia Chico, Fabian Rom-  
pié y Roso, Fran.º Ramon Marquez, y  
don Jofre Manuel Menduina, el primero  
ademay de ser de la edad de ochenta años que  
le impide el poder actuar, en las diligencias  
del Juzgado se halla con la obligación pre-  
cisa de asistir a la Ronda de los Dependien-  
tes de Rentas Generales del Casco: el segundo  
se halla asi mismo asistiendo a la Ronda  
montada de las mismas Rentas como tal  
Escrivano de ellas, el qual por no poder hacer es-  
tas fatigas por su edad tiene pedido su  
retiro: el tercero se halla siempre ocu-  
pado en el manejo y cultivo del crecido  
numero de tierras que tiene en arren-  
damiento que le impide el poder actuar.  
Como tal Escrivano de los Reynos, y asis-  
tir a escusar a los de Cabildo en los casos  
de necesidad con cuya circunstancia se  
le concedio la gracia: el quarto se halla  
despachando la Escrivania numeraria  
que exercio Baltazar Garcia de Robles  
y con el nombramiento de su dueño  
para obtener la correspondiente retribu-  
cion del Consejo, a que se agrega el que  
por su edad y achaques no puede mon-  
tar a caballo para las diligencias que  
diariamente ocurren en el dilatado